

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

160**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 406 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice

Sentencia número 119 de 2010

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 406 de 2010, seguidos por una presunta falta de hurto, en el que se ha formulado denuncia contra don Kelimi Balembe.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Kelimi Balembe como autor responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, Carmen Valcarce Codes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kelimi Balembe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.287/10)